

GIMNASIO MODERNO SANTA BARBARA MINUTO DE DIOS



Manual de Convivencia 2008

**CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
GIMNASIO MODERNO SANTA BARBARA MINUTO DE DIOS**

TABIO- CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 001 de 2008

Por la cual establece el presente Manual de Convivencia del Gimnasio Moderno Santa Bárbara Minuto de Dios de Tabio

El rector del Gimnasio Moderno Santa Bárbara, en uso de las atribuciones legales

Que le confiere la Ley 115 de 1994 y,

CONSIDERANDO

1. Que es indispensable establecer en forma clara y precisa, las normas del comportamiento que los diferentes estamentos de la comunidad educativa deban presentar, para lograr una sana y armónica convivencia.
2. Que es necesario conocer los deberes y derechos que le corresponda a todos los integrantes de la comunidad educativa para velar por el cumplimiento de éstos.
3. Que es urgente dar aplicación a los mandatos educativos contemplados en la Constitución Nacional, el Código de la Infancia y la Adolescencia, la Ley general de Educación y demás decretos y sentencias vigentes que propenden el desarrollo de la educación ético-moral, sexual, ambiental, para la convivencia social, pacífica, respetuosa, justa y para la prevención y atención de riesgos psicosociales.
4. Que es justo estimular a quienes en sus relaciones practiquen los valores y las conductas deseables en nuestra sociedad y planear todo tipo de actividades que busquen la educación integral de calidad y el buen funcionamiento del plantel.
5. Que para lograr el cumplimiento de los fines y objetivos educativos los fundamentos filosóficos, pedagógicos, perfil del estudiante y mandatos legales, se diseñe un manual con la participación de los estudiantes, docentes, directivos y padres de familia en forma democrática.
6. Que en sesión del de de 2008 el Consejo directivo del plantel, integrado

por representantes de todos los estamentos de la Comunidad Educativa, acogió y aprobó de manera unánime el texto del Manual de Convivencia que mediante esta resolución se adopta.

RESUELVE

ARTICULO 1. Establecer el manual de convivencia del Gimnasio Moderno Santa Bárbara Minuto de Dios, que se concibe como un instrumento dinámico, de paz y convivencia dentro y fuera del Plantel, y en tal sentido, susceptible de mejoramiento y ajustes.

ARTICULO 2. Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Tabio, a los doce (12) días del mes de Marzo de dos mil ocho (2008).

CAPITULO I

GENERALIDADES

PRESENTACIÓN

La convivencia como la democracia, son construidas por el hombre. Si queremos una sociedad donde sea posible la vida, la paz y la felicidad, tenemos que comprometernos a mejorar día a día las formas de ser, pensar, sentir y actuar lo suficientemente coherente entre sí. El Proyecto Educativo Institucional estableció los lineamientos que soportan y direccionan al Gimnasio Moderno Santa Bárbara Minuto de Dios, fundamentados en la concepción del ser humano como ser único e irrepetible, como ser histórico y social, que está en continuo crecimiento y su formación requiere de toda una vida, pero sólo hace una vida cuando tiene conciencia de su ser y de sus actos; por consiguiente, la formación se convierte en un proceso real en que los sucesos determinan y modifican de raíz su vida guardando un estilo particular de ser humano. El presente manual es el resultado de la participación de alumnos, docentes, padres de familia y directivos de la institución quienes han querido precisar los comportamientos deseables para una sana y armónica convivencia.

En él se contempla un marco conceptual que permite tener un panorama sobre el sentido que el manual tiene en la convivencia escolar, el soporte jurídico que ha dado las bases para su diseño, los fines de la educación que direccionan el proyecto educativo el que a su vez establece los lineamientos con los cuales se acompaña el proceso de formación de los estudiantes. Se establecen derechos, deberes, valores, estímulos y correctivos que puedan generar relaciones interpersonales con un criterio de exigencia mediado por la cercanía entre los estamentos de la Comunidad Educativa.

Invitamos a toda la comunidad educativa a leerlo, analizarlo y presentar sus opiniones para enriquecerlo mucho más. Esperamos que este sea un gran aporte para los próximos años y que se enriquezca día a día.

MARCO CONCEPTUAL

El manual de convivencia ha sido el producto de la consulta, confrontación, diálogo entre los diferentes estamentos institucionales y por qué no decir, de la crítica y exigencia respecto a la convivencia escolar, constituida por actitudes, hábitos, costumbres, necesidades, tradiciones y acciones que todo ser social debe cumplir para no afectar la buena marcha, ni el bienestar colectivo del

Gimnasio Moderno Santa Bárbara Minuto de Dios.

Si admitimos que la formación humana determina una manera de ser y de estar en el mundo, una forma de encararlo, de asirlo, de comprenderlo, “formarse” significa entonces tomar posición ideológica para transformar todos los lugares en verdaderos espacios de vida digna, tanto en el ámbito escolar como fuera de él.

La formación tiene que ver con lo que significa ser estudiante y sus posibilidades de desarrollo y crecimiento. El ser humano se va formando durante toda su existencia, en la cual debe alcanzar conciencia de ser y de sus actos.

Cuando la modificación de la conducta toca lo íntimo de la persona y se traduce en una manera de pensar, de comunicarse, de actuar, el proceso educativo tiene efecto.

La formación así se convierte en un proceso real, en un suceso que determina en su raíz la vida de los seres humanos. La formación de un estudiante se realiza hoy teniendo en cuenta sus características y la interacción que él establece con su entorno, de acuerdo con los retos y desafíos del siempre cambiante mundo moderno.

El Manual de Convivencia como tal, está fundamentado en cuatro principios de la ética universal, base de la filosofía del Gimnasio Moderno Santa Bárbara Minuto de Dios:

- **Amor:** Tolerancia, confianza, autoestima, ternura, y valoración.
- **Justicia:** Equidad, honradez
- **Servicio:** Solidaridad y Cooperación.
- **Libertad:** Autonomía, Interdependencia.

Estos principios sirven de base a nuestro quehacer y que decir pedagógico orientado al desarrollo humanista integral del estudiante:

- En relación consigo mismo y con Dios (ser - trascender)
- En relación con el conocimiento (saber)
- En relación con los demás y con su entorno (hacer - convivir)

Nuestro P.E.I. tiene objetivos claros y precisos y al tenerlos como factibles lograremos nuestro trabajo en bien de los estudiantes pero antes que **TENER y HACER** deben **SER** hombres de bien, de ahí los principios Cristianos esenciales que les infundimos.

MARCO LEGAL

Constituido por el conjunto de disposiciones constitucionales y jurídicas que regulan el proceso de la educación en la nación. El Manual de Convivencia del Gimnasio Moderno Santa Bárbara Minuto de Dios se sustenta legal y jurídicamente en:

La Constitución Política de Colombia de 1991

Es la norma de normas, porque supera y prevalece sobre cualquier disposición jurídica que exista o se promulgue. Sus mandatos guían las conductas sociales de educadores y educandos. En sus primeros 112 artículos se expresan los mandatos que favorecen el desarrollo integral del hombre colombiano. Entre estos, son relevantes los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 67, 68, 73, 79, 80, 82, 85 y 86.

La Ley General de Educación

La ley 115 de Febrero de 1994, señala los fines y objetivos educativos, el concepto de currículo; los diferentes tipos y niveles de educación. Las formas de participación de los estudiantes, padres de familia y docentes, el gobierno escolar y otros aspectos relacionados con el Manual de Convivencia, con la profesionalización del servicio educativo. Como soporte para diseñar el Manual de Convivencia y estructurar el gobierno escolar, son relevantes los artículos 87, 91, 93, 94, 142, 143, 144 y 145.

La Corporación Educativa Minuto de Dios tiene como misión proyectar sus programas a la luz del Evangelio, lo cual supone que los Padres de Familia al optar libremente por matricular a sus hijos en un establecimiento de la Corporación, aceptan la orientación Católica del Plantel y su participación en todos los actos de comunidad que se organicen para caracterizar al Gimnasio en este sentido, a la vez, en el programa de Educación Religiosa y en la formación ética y moral, ya que la esencia de su existencia es predicar a Jesucristo, salvador del mundo.

Decreto 1860 de agosto 5 de 1994

Para el diseño del Manual de Convivencia escolar en este decreto se destacan algunos artículos que sirven de fundamento legal: 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29,30, 31, 32, 47, 48, 49, 50,51, 52, 53,54, 55 y 56.

El Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 1098 de 2006

Consagra los derechos del menor, las formas de protección y las obligaciones que le corresponden a la familia, a las instituciones educativas y a las autoridades del estado. De todo su extenso articulado se detectan los que más tienen relación con el proceso educativo; su administración y la toma de decisiones.

La ley 30 de 1986

Esta legislación responsabiliza a las secretarías de educación de cada unidad territorial para desarrollar programas preventivos de la drogadicción y de las instituciones educativas privadas y oficiales de todos los tipos y niveles, para constituir y fortalecer organizaciones estudiantiles creativas, con el fin de apoyar y desarrollar los programas diseñados por la secretaría correspondiente para prevenir los riesgos psicosociales.

Capítulo 3 del Decreto número 1108 de 1994 que prohíbe en todos los establecimientos educativos del país, estatales y privados, el porte, consumo y tráfico de estupefacientes y sustancias psicoactivas.

La Sentencia de la Corte Constitucional número 519 de 1992 que dice: “Si bien la educación es un derecho fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de los estudios, de allí no debe colegirse (elaborar pie de página aclarando su significado) que el centro docente está obligado a mantener indefinidamente entre sus discípulos a quien de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias y quebranta el orden dispuesto por el reglamento educativo, ya que semejantes conductas, además de constituir incumplimiento de los deberes ya resaltados como inherentes a la relación que el estudiante establece con la institución en que se forma, representa un abuso de derecho en cuanto causa perjuicio a la comunidad educativa e impide al plantel los fines que le son propios”.

Jurisprudencia

La Sentencia de la Corte Constitucional número 492 de 1992 que determina respecto a la educación que “... es un derecho – deber en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede en el discípulo que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometió a observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas...”

Además, se entienden incorporadas al marco legal del presente Manual de Convivencia, todos los decretos y sentencias legales que en materia de educación produzcan y adquieran vigencia.

CAPITULO II

FILOSOFIA Y PRINCIPIOS

MISIÓN

La Corporación Educativa Minuto de Dios tiene como propósito promover, a la luz del Evangelio, el desarrollo del potencial humano, procurando el paso para cada uno y para todos, de condiciones de vida menos dignas a condiciones más dignas, facilitando el acceso al conocimiento, al desarrollo de la inteligencia y la formación en los valores de la solidaridad, el servicio, la libertad y autonomía responsable y el crecimiento en el amor por los demás, con base en lo cual quiere propiciar cambios estructurales en la sociedad que contribuyan al desarrollo de Colombia.

VISION

El Gimnasio Moderno Santa Bárbara Minuto de Dios se proyecta al año 2017 como Institución piloto y líder a nivel regional y departamental, comprometida con el crecimiento y desarrollo humano de calidad a la luz del Evangelio mediante la innovación académica, principios y valores fundamentales legados del Padre Rafael García-Herreros, para que su comunidad educativa sea agente transformador de sí mismo, de su entorno familiar y socio ambiental.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

El objetivo del Gimnasio Moderno Santa Bárbara Minuto de Dios es lograr una Educación que comprometa los aspectos de la formación y que permita a los estudiantes un desarrollo integral de su personalidad, fortaleciendo la educación Católica con referencia explícita al Evangelio de Jesucristo, con el propósito de arraigarlo en su conciencia y así les ayude a plantearse proyectos de vida transformadores, en la cual tengan la capacidad de dar acertada solución a los problemas que se les presentan y asuman el saber, la cultura y la convivencia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Afianzar los principios de fe sembrados en el hogar y procurar que se evidencie en un compromiso de vida, acorde con el Evangelio de Jesucristo.
- Procurar que el Proyecto Educativo Institucional, responda a los intereses de los estudiantes y a las necesidades del entorno, y que su realización se verifique a través del desarrollo de competencias.
- Fortalecer en cada uno de los estudiantes, el valor fundamental de la familia, para construir con base en ella, la comunidad deseada.
- Crear conciencia en el estudiante sobre la necesidad de conservar el medio ambiente, optimizando adecuadamente los recursos y haciendo uso racional de los mismos (Proyecto de Mejoramiento de Ambientes Escolares).
- Aprovechar el conocimiento para la transformación de la comunidad desde su propia realidad.
- Capacitar al estudiante para que reciba y transforme la información en conocimiento, como aporte a su proceso de formación personal.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para su desarrollo académico y cultural.
- Desarrollar su competencia comunicativa para acceder a las ciencias, la tecnología de hoy y del futuro en un mundo en continua transformación.
- Aprovechar el municipio de Tabio como espacio didáctico para fomentar actitudes en las cuales los estudiantes puedan demostrar sus habilidades artísticas, deportivas y manuales.
- Orientar el trabajo en equipo con sentido colaborativo utilizando metodologías apropiadas.

METAS

Estudiantes:

- Fortalecer en los estudiantes valores cristianos y morales, mediante la oración, la reflexión de cada mañana, la vivencia de la Eucaristía, la disponibilidad para escucharlos y dirigirlos en su vida espiritual propiciando la participación en convivencias de crecimiento integral.

- Buscar que todos los proyectos generados desde el P.E.I. estén orientados hacia el mejoramiento personal, institucional y de su entorno.
- Ofrecer a los estudiantes orientación de tipo académico, convivencial, disciplinario, espiritual, psicológico y físico en el momento que sea requerido.
- Exigir al máximo a los estudiantes que porten adecuadamente los uniformes del colegio, igualmente su presentación personal inculcando una cultura de convivencia dentro y fuera de la Institución.
- Programar encuentros académicos, deportivos, culturales, recreativos teniendo en cuenta los intereses y necesidades de los estudiantes, de la institución y otros.

Docentes

- Seleccionar los docentes del Gimnasio, teniendo en cuenta como criterio fundamental su calidad humana, su competencia académica, educativa, pedagógica e investigativa.
- Mantener una relación docentes-estudiantes con criterio de exigencia mediada por el respeto.
- Adelantar jornadas de formación permanentes con docentes en torno al P.E.I, sus necesidades y avances.
- Establecer espacios de intercambios institucionales, caminatas, recreación para fortalecer los valores que implica la Convivencia propuesta en el P.E.I.

Gimnasio Moderno Santa Bárbara Minuto de Dios

- Conservar el ambiente de convivencia y de compañerismo, que debe distinguir a nuestra institución.
- Continuar destacándonos por un excelente prestigio y sentido de servicio a la comunidad.
- Lograr que el personal administrativo se distinga por su idoneidad, servicio y compromiso con la Institución Educativa.
- Ofrecer un servicio de tienda escolar eficiente y al alcance de los recursos económicos de los estudiantes y docentes.

- Programar cursos de superación académica para que los estudiantes alcancen sus metas de comprensión pendientes.
- Diseñar planes de mejoramiento académico que permitan a los estudiantes alcanzar el máximo conocimiento requerido por las áreas y lograr el cumplimiento de las metas planteadas.

Padres de Familia

- Participar activamente en el proceso educativo de sus hijos-estudiantes, asistiendo a las citaciones (talleres, escuela de padres, entrega de informes, eucaristías, entre otras) programadas por la Institución siendo éstas de carácter obligatorio.
- Motivar a los padres para que realicen un acompañamiento más comprometido en las actividades tanto académicas, culturales, deportivas y de convivencia que programe la Institución.
- Valorar los aciertos y las dificultades que surgen dentro de la educación de sus hijos, para que se respeten, reconozcan y valoren.
- Fomentar la credibilidad y su sentido de pertenencia con la Institución mediante la participación en los diversos comités y en las actividades institucionales.
- Propiciar que la junta de la Asociación de Padres de familia, sea integrada por personas de fe que pretendan el bien de la Institución y tengan criterio y sentido de coordinación con la misma para invertir los fondos recaudados, demostrando honestidad.

SIMBOLOS DEL COLEGIO

Himno:

I

El Gimnasio de Tabio pretende
Día a día la meta alcanzar
Con esfuerzo y visión de futuro
Día a día luchar con afán.

Con tesón y entrega se logra
El seguir adelante a estudiar
Responder y sentirme orgulloso
Del amor y honradez resaltar.

Coro

*El Gimnasio entona un canto,
Es un himno, es un canto al amor,
Nuestro himno es un canto a la vida,
Nuestro himno es un canto a la paz.*

II

Y en el aula mostrarme dichoso
De estar en esta Institución,
Y cuidar nuestra naturaleza,
Y buscar siempre así lo mejor.

El Gimnasio de Tabio se une
En familia al Minuto de Dios,
Aprendemos todos los valores,
Antes SER que buscar el TENER,

Coro

*El Gimnasio entona un canto,
Es un himno, es un canto al amor,
Nuestro himno es un canto a la vida,
Nuestro himno es un canto a la paz.*

III

Que trascienda siempre en nuestras vidas,
La promesa de nunca olvidar,
Los valores que nos inculcaron,
Como herencia debemos llevar.

Diariamente desde nuestra aulas
Nos unimos rogándole a Dios
Que renazca de nuevo la patria
Que aparezca por siempre el perdón.

Coro

*El Gimnasio entona un canto,
Es un himno, es un canto al amor,
Nuestro himno es un canto a la vida,
Nuestro himno es un canto a la paz.*

IV

Y despiértate ya compañero
Que Colombia requiere de ti,
La esperanza se encuentra en tus manos
Verla grande depende de ti.

Tabio siempre confía en nosotros
La palabra que haremos valer.
Sellaremos este compromiso,
Al buscar un futuro mejor.

Coro

*El Gimnasio entona un canto,
Es un himno, es un canto al amor,
Nuestro himno es un canto a la vida,
Nuestro himno es un canto a la paz*

CAPITULO III

DERECHOS Y DEBERES

1. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

EN EL ASPECTO FORMATIVO:

- 1.1. Recibir y conocer el Manual de Convivencia de la institución, una vez aprobado en Consejo Directivo.
- 1.2. Ser respetado como persona por toda la comunidad educativa (padres de familia, directivos, profesores, compañeros, empleados de administración y de servicios generales).
- 1.3. Ser educado en los principios y valores definidos para la comunidad educativa.
- 1.4. Disponer de oportunidades para su desarrollo físico, mental, espiritual y social.
- 1.5. Acudir al conducto regular para proponer y/o resolver sus inquietudes y contar con el debido proceso.
- 1.6. Participar activamente en su proceso educativo: Académico, cultural, social, religioso y/o deportivo.
- 1.7. Gozar de un espacio de convivencia en un ambiente de paz.
- 1.8. Ser escuchado en su debido tiempo, elegir, mediar y decidir ante diferentes situaciones de la vida escolar en que quiera participar.
- 1.9. Conocer los servicios prestados por el personal docente, directivo-docente y administrativo utilizándolos dentro del horario establecido en la jornada escolar.
- 1.10. Recibir y utilizar oportunamente dentro de la jornada escolar, los servicios de bienestar estudiantil con los que dispone la institución.
- 1.11. Ser atendidos debida y oportunamente por el personal docente, directivo-docente y administrativo según horario establecido de acuerdo a los horarios establecidos por la institución.
- 1.12. Promover y participar en campañas institucionales que propicien el

bienestar y superación estudiantil.

- 1.13. Recibir las clases, servicio de tienda escolar y demás servicios educativos en condiciones de higiene, salubridad y seguridad que garanticen al máximo la preservación de su integridad.
- 1.14. Disfrutar del descanso, de la recreación razonable y del período de vacaciones.
- 1.15. Disfrutar de los diferentes espacios académicos, culturales, religiosos, lúdicos y deportivos.
- 1.16. Ser respetado en sus bienes y pertenencias.
- 1.17. Ser respetado en sus ideas y creencias, siempre y cuando al ser expresadas, no atenten contra el conjunto de principios y valores que orientan al plantel.
- 1.18. Presentar solicitudes o reclamos respetuosos cada vez que se considere afectado en el ejercicio de sus derechos y obtener respuesta formal a los mismos teniendo en cuenta el conducto regular.
- 1.19. Agotados los conductos regulares, acudir formal y razonadamente ante el Consejo Directivo del Plantel, órgano de conciliación del gobierno escolar y última instancia en las decisiones escolares.
- 1.20. Ser guiado en su proceso formativo por docentes que cumplan a cabalidad con sus deberes profesionales, la filosofía del Colegio, los principios y valores planteados en el proyecto educativo institucional.
- 1.21. A la defensa de los derechos del menor consignados en la Constitución y en el Código de la Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006.
- 1.22. A portar digna y decorosamente el uniforme como distintivo del Gimnasio Moderno Santa Bárbara Minuto de Dios.
- 1.23. A desarrollar sus potencialidades socio–afectivas, cognitivas y psicomotoras, siempre que se observe responsabilidad y respeto por los espacios formativos de la Institución.

EN EL ASPECTO ACADÉMICO:

- 1.24. Conocer el Plan de estudios de cada asignatura, así como las metas y desempeños seleccionados para la evaluación de su rendimiento escolar.
- 1.25. Ser informados por parte de los profesores, sobre los resultados de las

evaluaciones, antes de ser registrados definitivamente.

- 1.26. Conocer las observaciones que sobre su desempeño se consignen en el Registro Escolar de Valoración y en caso de desacuerdo pronunciarse razonablemente y por escrito sobre las mismas.
- 1.27. Permanecer en las actividades programadas según horario, de acuerdo con las indicaciones impartidas por los profesores o el personal de apoyo del plantel, siempre que se acaten normas de comportamiento y respeto hacia la actividad y se observe la presentación personal requerida según Manual de Convivencia.
- 1.28. Disponer de los diferentes espacios (biblioteca, auditorio, laboratorio, otros) y los útiles necesarios para su proceso de desarrollo.
- 1.29. Ser asesorado por los docentes en el desarrollo de las actividades curriculares dentro de la jornada escolar.
- 1.30. Recibir educación integral conforme con los principios, objetivos, perfil del estudiante, y en general el Proyecto Educativo Institucional del Gimnasio.
- 1.31. Solicitar a los profesores las orientaciones necesarias para superar las dificultades derivadas de cada una de las asignaturas.
- 1.32. En caso de ausencia, presentar excusa válida (dentro de los tres días hábiles siguientes) al coordinador o autoridad escolar encargada de la convivencia y, previa autorización de la misma, acordar con los docentes las fechas para cumplir con tareas, talleres, evaluaciones y trabajos dejados de presentar.
- 1.33. Solicitar que se le respeten los resultados académicos ya obtenidos, sin que se le afecten por faltas a este Manual.
- 1.34. Conocer las formas de evaluación para cada una de las actividades y metas establecidas.
- 1.35. Ser evaluado integralmente de acuerdo con los criterios establecidos por la legislación vigente y la normatividad interna de la Institución.
- 1.36. Dentro del año escolar y en horarios regulares, tener acceso a actividades complementarias que permitan la superación de metas pendientes.

EN EL ASPECTO PARTICIPATIVO

- 1.37. Elegir y/o ser elegido como representante de los estudiantes ante el

Gobierno Escolar asumiendo con responsabilidad su liderazgo de acuerdo con lo establecido en el PEI., siempre y cuando se observe excelencia académica, cumpla con las normas de comportamiento de este Manual y con los requisitos definidos por el Comité o Consejo Electoral.

- 1.38. Representar a la Institución en los eventos para los cuales sea elegido, considerando su buen desempeño académico y disciplinario.
- 1.39. Participar activamente en los eventos que se adelanten para el éxito de los proyectos pedagógicos institucionales y manifestar sus iniciativas sobre los mismos.

2. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

EN EL ASPECTO GENERAL:

- 2.1. Conocer y asumir el Manual de Convivencia de la institución.
- 2.2. Tratar a todas las personas (directivos, profesores, compañeros, empleados administrativos y de servicios generales, padres de familia, visitantes) con la debida consideración, respeto y cortesía.
- 2.3. Reconocer y respetar en los demás los derechos que se pretenden para sí mismo.
- 2.4. No abusar de los propios derechos.
- 2.5. Ser solidario, comprensivo, amistoso, justo, tolerante y compañerista.
- 2.6. Utilizar un lenguaje respetuoso dentro y fuera del plantel, manteniendo la buena imagen y haciendo honor al nombre del Gimnasio y del Minuto de Dios en todo momento.
- 2.7. Respetar al Gimnasio Moderno Santa Bárbara Minuto de Dios, su nombre, símbolos, principios y objetivos, esforzándose en todo momento por alcanzar el perfil establecido en este Manual.
- 2.8. Valorar la vida y la integridad del otro como su propia vida, como máximo principio de convivencia.
- 2.9. Aprender que no existen enemigos ni opositores, sino oportunidades para crecer a partir de la diferencia y la resolución de conflictos.
- 2.10. Reconocer la diferencia para ver, valorar y compartir con otros modos de pensar, de sentir y de actuar.
- 2.11. Respetar la intimidad de cada uno de los miembros de la comunidad

educativa.

- 2.12. Fortalecer el proceso comunicativo que permita relacionarse con otros, con claridad y respeto.
- 2.13. Ofrecer explicaciones ante las diferencias o dificultades significativas.
- 2.14. En utilización del servicio de transporte escolar, hacer buen uso de la ruta, tomándola con puntualidad en los lugares acordados y mantener un comportamiento serio y respetuoso dentro de ella.

EN EL ASPECTO DE CONVIVENCIA:

- 2.15. Velar y participar en el cuidado del medio ambiente escolar, procurando la conservación de condiciones de salud física, mental y espiritual, para sí mismo y para toda la comunidad educativa.
- 2.16. Mantener en completo aseo y orden las aulas, demás espacios y particularmente los servicios sanitarios.
- 2.17. Respetar el conducto regular y tener en cuenta las indicaciones para el buen uso de los diferentes servicios que presta la institución.
- 2.18. Escuchar, conciliar y respetar las decisiones tomadas ante diferentes situaciones de la vida escolar.
- 2.19. Utilizar los servicios del Colegio (tienda escolar, oficinas, laboratorios, materiales, muebles, otros) con la compostura y el decoro que garantice la seguridad y el bienestar de quienes los comparten, respetando los turnos de compañeros u otras personas y cuidando la integridad y conservación de los bienes de la institución.
- 2.20. Preservar y cuidar diariamente todos los recursos naturales, sus útiles y elementos personales y, en actitud de solidaridad permanente, denunciar cualquier daño que se cause a los útiles y elementos de sus compañeros o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 2.21. Portar siempre el carné estudiantil y presentarlo cuando le sea requerido. El ingreso a diferentes instituciones está condicionado a la presentación del carné que acredite la calidad de estudiante.
- 2.22. Asumir un comportamiento adecuado dentro y fuera del plantel evitando situaciones que pongan en entredicho la buena imagen personal y de la institución. El mal comportamiento fuera del Gimnasio se considera agravado cuando se porte el uniforme de la Institución.

- 2.23. Al terminar la jornada escolar los estudiantes tienen el deber de dirigirse a su casa. En caso contrario la responsabilidad sobre cualquier situación es de los padres de familia o acudientes, quienes tienen el deber de cuidar y controlar el horario de sus hijos, no obstante la posibilidad del plantel para requerir al estudiante por incumplimiento de este deber.
- 2.24. Cualquier miembro de la comunidad educativa tiene el deber de reportar al Gimnasio el mal comportamiento de un estudiante, particularmente cuando éste desconozca deberes cívicos o con sus actitudes o expresiones ponga en entredicho el buen nombre de la Institución.
- 2.25. Entregar oportunamente a los padres de familia y / o acudientes, las comunicaciones e informes que el Gimnasio les remita y devolver inmediatamente los desprendibles firmados.
- 2.26. Asumir y cumplir con las disposiciones previstas en el Manual de Convivencia, las circulares y orientaciones dadas por las distintas instancias de la Institución.
- 2.27. Proyectar orden, limpieza y pulcritud en todo momento, observando respeto y compostura en los diferentes actos de comunidad. Los jóvenes que tengan barba deberán presentarse afeitados y con corte y peinado de cabello formal en color natural.
- 2.28. Proyectar orden, limpieza y pulcritud en todo momento, observando respeto y compostura en los diferentes actos de comunidad. Las niñas deberán presentarse bien peinadas y su cabello en color natural.
- 2.29. Tratar a todos los integrantes de la comunidad con respeto, evitando utilizar apodosos y burlas de mal gusto que entorpezcan las buenas relaciones y atenten contra la integridad personal.
- 2.30. Entregar a las autoridades del Plantel todo objeto que se encuentre sin que pueda establecer quién es el dueño.
- 2.31. Participar activa y responsablemente en la Brigada de Emergencia de la Institución y prestar los primeros auxilios a los estudiantes que lo requieran.
- 2.32. Ser puntual en el horario y en todos los compromisos que disponga la Institución.
- 2.33. Informar vía telefónica o personalmente con el acudiente el motivo de la inasistencia y soportarla con una excusa escrita al regreso a la Institución.
- 2.34. Permanecer en los espacios que correspondan a las actividades

académicas, de formación o de descanso, según los horarios y momentos establecidos por la Institución.

- 2.35. Dar a conocer, siguiendo el conducto regular, cualquier anomalía que observe relacionada con el consumo, porte o comercio de sustancias psicoactivas entre los miembros de la comunidad educativa.
- 2.36. Cuidar y conservar los materiales didácticos, muebles, enseres y elementos de la Institución, tanto propios como los de sus compañeros. En caso de daño, extravío o destrucción, será sancionado disciplinariamente; estudiantes y acudientes deberán reparar el daño o restituir lo perdido de manera inmediata. En el evento de probarse intención deliberada de causar daño, se considerará como falta grave.
- 2.37. Denunciar cualquier atentado o daño que se observe sobre las instalaciones o bienes de la Institución, por parte de compañeros o de cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.
- 2.38. Demostrar honestidad y transparencia en la presentación de tareas, trabajos, evaluaciones y demás actividades académicas dentro y fuera de la Institución.
- 2.39. Promover la vivencia de la cultura de la Paz en cada uno de los miembros de la comunidad para respetar, apoyar, y orientar a todos sin distingo de raza, condición, credo, nacionalidad, ideología y conocimiento.

EN EL ASPECTO ACADEMICO:

- 2.40. Realizar responsablemente y en forma oportuna todas las actividades curriculares necesarias para su proceso de desarrollo integral en los términos establecidos por el calendario académico.
- 2.41. Presentar puntualmente los trabajos, realizándolos según normas **INCONTEC** actualizadas.
- 2.42. Seguir las pautas de trabajo indicadas para el desarrollo de las diferentes actividades académicas o de formación.
- 2.43. Traer los materiales necesarios para cada una de las áreas de acuerdo a los criterios establecidos por el docente o la Institución.
- 2.44. Asistir puntualmente y participar con responsabilidad y compromiso en todas las actividades académicas, lúdicas, sociales, deportivas, culturales, pedagógicas, escolares y cívicas que realice la Institución.

- 2.45. Apoyar todo tipo de actividades que propicien el bienestar y la superación estudiantil e institucional.
- 2.46. Participar en el proceso de construcción del PEI, en su aprobación, adopción, ejecución, evaluación y revisión a través de sus representantes.
- 2.47. Proveerse oportunamente de los elementos necesarios para las actividades académicas, culturales, sociales, religiosas y deportivas organizadas por la Institución.
- 2.48. Asistir a las actividades extraescolares programadas por la Institución.

EN EL ASPECTO DE PRESENTACION PERSONAL

- 2.49. La comunidad educativa de El Minuto de Dios entiende y asume que es parte fundamental del proceso de formación, el observar normas comunes que posibiliten la convivencia armónica y permitan caracterizar al plantel como Institución organizada, formal y efectiva en el desarrollo de los distintos procesos educativos. Por lo tanto, entiende el libre desarrollo de la personalidad como la manifestación de la expresión creadora en la formación del carácter, entendiendo los elementos externos de aquella como secundarios y susceptibles de manifestación en los espacios familiares, o que correspondan a la utilización del tiempo libre fuera de la Institución.
- 2.50. Mantener diariamente excelente presentación e higiene personal.
- 2.51. Colaborar con la limpieza, higiene y conservación de la Institución para mantenerla como elemento fundamental en el proceso de formación escolar.
- 2.52. Portar el uniforme completo y correctamente sin el uso de maquillaje, joyas y accesorios que dañen la buena presentación del mismo, haciendo honor a la dignidad, formalidad y buen nombre de la Institución, dentro y fuera de ella.
- 2.53. Para el caso de las niñas, las hebillas, diademas o balacas deben estar de acuerdo con los colores del uniforme (negro, azul, o blanco) y aretes sencillos pequeños. En el caso de los hombres, el cabello debe llevarse corto y peinado en estilo formal (sin colas ni crestas). El uso de cachucha Institucional está permitida únicamente para el área de Educación Física y Lúdica Deportiva.
- 2.54. De manera expresa no se permite el uso de tintes y expresiones que por

su peculiaridad particularicen de tal forma al estudiante, que puedan generar controversia, posiciones extremas, conformación de grupos radicales, subculturas urbanas o cualquier situación de disputa o discriminación por razones de apariencia entre la comunidad, tales como el uso de piercing, aretes, colorantes, accesorios de cuero, anillos, cadenas, manillas, tatuajes, adornos u otros elementos similares.

- 2.55. Marcar debidamente los útiles escolares, los uniformes (diario, Educación Física y laboratorio) con el nombre del estudiante.

UNIFORMES

UNIFORME DIARIO PARA MUJER

Camiseta blanca con cuello camisero y manga corta con el escudo de la institución en la parte izquierda; falda escocés verde de preses abierta 2 centímetros arriba de la rodilla, ceñida por un gancho dorado, saco rojo de cuello en V con el emblema del Gimnasio Moderno Santa Bárbara Minuto de Dios en la parte izquierda y con franjas de color azul y verde en los puños y en el ribete de cadera, media alta colegial (no tobillera) de color azul oscuro, zapatos colegiales azul oscuro de amarrar debidamente lustrados y con cordones blancos.

UNIFORME DIARIO PARA HOMBRE

Camiseta blanca, cuello camisero y manga corta con el escudo de la institución en la parte izquierda; pantalón azul oscuro en paño o lino, con preses. Saco rojo en cuello en V con el emblema del Gimnasio Moderno Santa Bárbara Minuto de Dios en la parte izquierda y con franjas de color azul y verde en los puños y en el ribete de cadera, medias azules oscuras o negras y zapatos colegiales de amarrar debidamente lustrados y de color negro con cordones negros.

NOTA: *La chaqueta de promoción será voluntaria y llevada únicamente por los alumnos del grado undécimo. El color y el modelo deben armonizar con el uniforme y ser previamente autorizado por el Rector. El escudo del Gimnasio debe estar incorporado a la misma.*

UNIFORME PARA EDUCACIÓN FÍSICA

Camiseta blanca cuello sport y manga corta con el escudo de la institución en la parte izquierda y en la manga dos líneas de color azul y verde, pantaloneta y bicicletero rojo, medias blancas, tenis de color blanco y limpios, chaqueta de

sudadera azul oscura en la parte inferior, en las mangas y cuello, una franja verde en el centro, rojo en la parte superior, con una franja roja en el cuello, pantalón de sudadera azul con bolsillos a los lados y la cachucha Institucional.

UNIFORME PARA LABORATORIO Y TALLER

Bata blanca y accesorios de seguridad sin prescindir del uniforme de diario o de educación física, según corresponda al horario.

EN EL ASPECTO DE ASISTENCIA:

- 2.56. Asistir puntualmente a la institución según horario correspondiente, permanecer en todas las clases y participar presentándose oportunamente en todos los actos de la comunidad, salvo que haya sido excusado, citado o remitido a otras dependencias. En cualquier caso contar con el permiso escrito del Rector.

Horario: Lunes a viernes de 6:45 a.m. a 3:00 p.m.

PARAGRAFO: El estudiante que llegue después de la hora estipulada a la Institución, tendrá llamado de atención verbal, se dejará constancia en el Observador del estudiante y deberá justificar por escrito la causa de su retardo y expresar compromiso de cumplimiento para ingresar a clase.

Al reincidir por tercera vez en un mismo período académico, el estudiante deberá presentarse con su(s) acudiente(s) para asumir el llamado de atención escrito (Acta de Compromiso de Convivencia) para validar su intención de ser parte responsable de la comunidad educativa.

Presentar justificaciones de inasistencia por varios días respaldadas con la presencia de su acudiente y/o una certificación de una entidad de salud reconocida (EPS), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la ausencia.

Para retirar un estudiante de la Institución durante el horario de clases, el padre de familia o acudiente deberá presentarse a solicitar este permiso por escrito, con las normas de presentación adecuadas directamente con el Rector.

3. PROHIBICIONES ESPECIALES

Para contribuir al logro de los objetivos del PEI y la buena marcha de la Institución, a los estudiantes de la institución les está prohibido:

- 3.1. Utilizar el nombre del Gimnasio Moderno Santa Bárbara Minuto de Dios o el uniforme para cualquier actividad diferente a las labores académicas, culturales, artísticas, recreativas y deportivas programadas por la Institución, a menos que cuente con autorización especial.
- 3.2. Negociar bienes o cualquier clase de artículos, comercialización o venta de comestibles, textos, elementos didácticos o cualquier otro objeto de valor y practicar apuestas o juegos de azar con carácter lucrativo dentro y fuera de la Institución.
- 3.3. Realizar o intentar cualquier tipo de adulteración, fraude o suplantación, falta que se considera grave por ser contraria al conjunto de valores que orientan a la Institución.
- 3.4. Traer a la Institución juegos electrónicos y elementos de comunicación, sonido y video (radios, audífonos, ipods, mp3, mp4, mp5, discman, pda, entre otros) que no son necesarios para el desarrollo de las actividades curriculares.
- 3.5. Utilizar celulares durante las horas de clase o actividades académicas y formativas en las que participe la Institución.
- 3.6. Fumar dentro o fuera de la Institución portando el uniforme.
- 3.7. Presentarse a las actividades curriculares o extraescolares bajo el efecto de medicamentos no prescritos, bebidas alcohólicas, estupefacientes o sustancias psicoactivas, conducta que se califica grave.
- 3.8. Portar, consumir, incitar su uso o distribuir dentro o fuera del establecimiento medicamentos no prescritos, cigarrillos, bebidas alcohólicas, estupefacientes o sustancias psicoactivas, conducta que se califica grave.
- 3.9. Propiciar o participar en actividades que atenten contra la integridad física o moral de compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa, conducta que se considera grave en el evento en que generen huellas, secuelas o incapacidad para asistir a la Institución a la persona agredida.
- 3.10. Difundir o propiciar cualquier clase de propaganda política o religiosa, distinta de la católica que caracteriza a la Institución.
- 3.11. Vender, comprar, portar o distribuir libros, folletos, revistas, disquetes y

otros medios, con divulgación pornográfica que atente contra la moral, las buenas costumbres o el conjunto de principios y valores que caracterizan el Proyecto Educativo Institucional, falta considerada grave por este Manual.

- 3.12. Hacer y/o colocar dibujos, grafitis, y cualquier género de expresiones escritas en cualquier sitio de la Institución o fuera de ella. La falta se considerará grave cuando se manejen términos soeces, pornográficos, irrespetuosos o amenazantes. La sanción que se aplique será independiente de la reparación íntegra e inmediata del daño.
- 3.13. Utilizar inadecuadamente y desperdiciar el agua como recurso natural no renovable.
- 3.14. Realizar celebraciones (cumpleaños) de manera efusiva dentro y fuera de la Institución utilizando huevos, harina, tierra, entre otros que atentan contra la integridad física, emocional y entorno institucional.
- 3.15. Realizar manifestaciones amorosas que se conviertan en mal ejemplo o escándalo para la comunidad.
- 3.16. Portar y/o usar cualquier clase de arma blanca o de fuego que ponga en peligro la vida e integridad personal del portador u otro miembro de la comunidad; esta conducta se califica como falta grave.
- 3.17. Tomar sin autorización y/o apropiarse de cualquier clase de objetos (útiles escolares, dinero, loncheras, comestibles, documentos, entre otros) de los diferentes miembros de la comunidad educativa o de la institución. Esta conducta se agravará cuando el implicado demuestre indolencia o irresponsabilidad en la actitud de reparo debido al afectado.
- 3.18. Jugar en las aulas, pasillos o calles con balones, bicicletas, patinetas, monopatinas, patines o cualquier elemento que pueda lastimar o incomodar a las demás personas que usen ese espacio.
- 3.19. Prestar objetos o prendas de uso personal.
- 3.20. Permanecer fuera de los salones en horas de clase, sin previa autorización.
- 3.21. Permanecer en las aulas de clase, pasillos y escaleras en las horas de descanso o después de la presentación de las evaluaciones por competencias.
- 3.22. Ingresar y/o permanecer en la sala de profesores, capilla, auditorio, sala de Informática, emisora y área administrativa sin previa autorización de la persona encargada.

- 3.23. Salir de la Institución dentro del horario establecido.
- 3.24. Recibir de parte de los padres de familia y/o acudientes materiales, tareas, entre otros que hayan olvidado en casa.
- 3.25. Salir o entrar a la institución por lugares distintos de las puertas de acceso normal. Durante las jornadas escolares o extracurriculares; se requiere previa autorización para salir o ingresar a la Institución.
- 3.26. Subirse a los marcos, mallas, aros o tableros de las canchas deportivas, árboles, placas o techos del plantel, así sea para bajar balones o elementos que accidentalmente llegaren allí. Esta operación deberá solicitarse a personal autorizado de la administración.
- 3.27. Consumir gomas de mascar en las horas de clase.
- 3.28. Consumir alimentos en espacios diferentes al comedor.
- 3.29. Utilizar el servicio de tienda escolar en horas de clase.
- 3.30. Suplantar a los padres de familia o acudientes en la firma de documentos.
- 3.31. Usar el servicio de Internet en aspectos diferentes a los establecidos por la Institución, por el área de Informática y Tecnología y docentes.
- 3.32. Realizar actividades de recaudación de fondos sin la autorización de las directivas de la Institución.

PARÁGRAFO: El cumplimiento del Manual de Convivencia se hace íntegramente extensivo a toda actividad que se desarrolle dentro, fuera o en representación del Gimnasio Moderno Santa Bárbara Minuto de Dios, y siempre que se porte el uniforme o cualquier otro distintivo de la Institución.

4. DERECHOS DE LOS DOCENTES

- 4.1. Conocer la filosofía de la institución.
- 4.2. Participar en la construcción, desarrollo e innovación y transformación del PEI.
- 4.3. Recibir los beneficios prestacionales, de seguridad, capacitación, bienestar, estabilidad, de conformidad con la Constitución Política Colombiana, la Ley General de Educación y el Código Sustantivo del Trabajo.

- 4.4. Trato justo, bueno y respetuoso por parte de la comunidad educativa, en concordancia con el espíritu cristiano según los principios y valores asumidos por la Institución.
- 4.5. Al libre desarrollo de la personalidad siempre y cuando no atente contra la formación de los educandos, principios y filosofía de la Institución.
- 4.6. Al respeto de la intimidad propia de cada docente.
- 4.7. A la defensa, a ser escuchados, a presentar descargos en problemas disciplinarios conforme al Reglamento Interno de Trabajo.
- 4.8. Al reconocimiento de las actitudes positivas del docente.
- 4.9. A recibir una dotación adecuada para el desarrollo de las actividades diarias.
- 4.10. A estar informado de antemano de las actividades programadas por la Institución, dentro y fuera de ella.
- 4.11. Al respeto de la autonomía para el trabajo en el aula y/o asignatura, siempre y cuando no esté en contravía de la filosofía del Gimnasio, y se ejerza con responsabilidad y según los lineamientos del P.E.I.
- 4.12. A recibir el pago justo y oportuno por su trabajo, de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
- 4.13. A elegir y ser elegido en los organismos de dirección de la Institución, conforme lo establece la ley; así como a su delegación para eventos deportivos, académicos, culturales a nombre del Gimnasio Moderno Santa Bárbara Minuto de Dios.

5. DEBERES DE LOS DOCENTES

- 5.1. Vivenciar los valores cristianos como testimonio de Fe.
- 5.2. Identificarse y actuar de acuerdo con la filosofía, visión y misión institucional.
- 5.3. Asumir, desarrollar y evaluar el PEI, participando activamente en su innovación y mejoramiento.
- 5.4. Velar por la conservación del buen ambiente de trabajo, cuidado de los espacios, de la dotación, materiales y servicios disponibles para la acción pedagógica.

- 5.5. Cumplir con el horario establecido en el contrato de trabajo.
- 5.6. Acompañar a los estudiantes durante el día según los turnos de vigilancia acordados. No se autorizan salidas de profesores dentro de la jornada laboral.
- 5.7. Iniciar y terminar las clases de acuerdo al horario establecido con trabajo efectivo, exigiendo permanentemente el orden y aseo.
- 5.8. Controlar la asistencia de sus estudiantes a las clases, aclarando que no se autoriza la salida de clases. (salvo casos especiales de enfermedad o suma urgencia, diligenciando un formato).
- 5.9. Exigir de los estudiantes respeto para todos.
- 5.10. Exigir el uso del uniforme completo según horario, en cada clase y en todo el día, no permitir que utilicen prendas que no correspondan al uniforme.
- 5.11. Exigir de sus estudiantes la excusa respectiva por ausencias a su clase y registrarlas.
- 5.12. El profesor de cada clase respectiva y el de vigilancia debe exigir a los estudiantes disfrutar el descanso en el patio respectivo; por lo tanto los salones permanecerán cerrados durante éste tiempo; si ello genera demora se descontarán de los descansos cinco minutos, pero nunca de la clase.
- 5.13. Cumplir fiel, efectiva y afectivamente con su turno de vigilancia o acompañamiento en todas las actividades programadas.
- 5.14. Exigir, fomentar y colaborar con el embellecimiento y cuidado de las aulas y dependencias de la Institución.
- 5.15. Controlar a los estudiantes para que no acudan a la tienda escolar en momentos diferentes a los descansos.
- 5.16. Aprovechar cada encuentro y actividad con los estudiantes para fortalecer la formación en valores haciendo de este encuentro un acto formativo.
- 5.17. No permitir vulgaridad ni malos tratos en ningún caso, ni de ninguna persona.
- 5.18. No tomar decisiones que afecten y responsabilicen a la Institución sin el previo conocimiento y acuerdo de los directivos.
- 5.19. Cumplir con la entrega puntual de los planes de estudio, metas y desempeños de comprensión, evaluaciones y demás informes solicitados

según criterios establecidos.

- 5.20. No dejarse presionar por los estudiantes en la toma de decisiones que alteren la buena marcha de la institución o que pongan en situación de riesgo a cualquiera de los miembros.
- 5.21. Acudir puntualmente y en buena disposición a los eventos programados.
- 5.22. Exigir a los estudiantes el cumplimiento, presentación de trabajos, sustentaciones y labores académicas con calidad.
- 5.23. Preparar las actividades con suficiente anticipación, teniendo en cuenta los recursos físicos o materiales que se requieran y exigir a los estudiantes el cumplimiento en la consecución de los mismos.
- 5.24. Comunicación constante con los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- 5.25. Apoyo profesional y humano para la comunidad educativa.
- 5.26. Ser solidario y compañerista ante las diversas situaciones que se presenten.
- 5.27. Atender los reclamos presentados referentes a evaluaciones y asuntos académicos solicitados a tiempo dentro del horario establecido.
- 5.28. Mantener en alto el buen nombre de la institución.
- 5.29. Comprometer a los padres de familia a participar en el proceso educativo de sus hijos en sus hogares.
- 5.30. Participar en los actos de elección de los diferentes estamentos democráticos.
- 5.31. Solicitar por escrito el permiso para ausentarse de una jornada de trabajo o más, dejando el respectivo trabajo y reemplazo.

6. DERECHOS DE LOS DIRECTIVOS

- 6.1. A exigir el cumplimiento de horarios de estudio, trabajo y acompañamiento de los docentes a los estudiantes y viceversa.
- 6.2. A ser informados de todas las acciones, decisiones y procedimientos que sean acordados y aprobados en las diferentes reuniones.
- 6.3. A tomar decisiones propias de los cargos.

6.4. Al trato respetuoso, honesto y justo por parte de toda la comunidad educativa.

7. DEBERES DE LOS DIRECTIVOS

7.1. Generar una imagen de cumplimiento, respeto, orden, trabajo, compromiso y pertenecía a la Institución.

7.2. Asistir con puntualidad a todos los eventos escolares y extraescolares que le sean posibles o enviar un delegado.

7.3. Apoyar las propuestas, proyectos e inquietudes que sean presentados como estrategia pedagógica, con sentido claro, proceso metodológico y formativo.

7.4. Mantener permanente comunicación con el Consejo Directivo, Académico y de Convivencia sobre las diferentes circunstancias, eventos y actividades que manejen.

7.5. Velar por el cumplimiento de los deberes y derechos de los docentes.

7.6. Promover la organización y funcionamiento del gobierno escolar.

7.7. Orientar, acompañar y exigir el desarrollo del proceso educativo con base en el diseño del P.E.I., planeación estratégica, plan de estudios, plan operativo, diseño y desarrollo de proyectos, sistemas de evaluación, promoción y manual de convivencia, entre otros.

7.8. Realizar evaluaciones periódicas que le permitan verificar los avances y las dificultades del P.E.I.

7.9. Presentar informes periódicos a los padres de familia en aspectos pedagógicos.

7.10. Coordinar con la Junta Directiva de la Asociación de padres de familia las acciones correspondientes a la escuela de padres y actividades socioeconómicas que se planteen.

8. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES

8.1. Ser atendidos oportunamente por la rectoría, el personal docente, administrativo y de servicios generales, en los horarios establecidos por la Institución para tal efecto.

- 8.2. Proponer iniciativas y sugerencias que estén de acuerdo con las normas vigentes y contribuyan al mejor funcionamiento de la Institución.
- 8.3. Hacer reclamos justos y respetuosos dentro del tiempo fijado por las normas legales e institucionales teniendo en cuenta el conducto regular y el horario de atención a padres.
- 8.4. Conocer oportunamente las investigaciones y sanciones que afecten a los estudiantes, acudidos o hijos.
- 8.5. Recibir la colaboración eficiente y a tiempo de los diversos estamentos del plantel en los aspectos educativos y formativos.
- 8.6. Participar en la junta y/o consejo, comité de padres y asistir a la escuela de padres.

9. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENES

- 9.1. Responsabilizarse de la formación y educación de sus hijos en concordancia con los lineamientos establecidos por la Constitución Política, artículo 17 de la Ley 115 de 1994, Código de la Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006 y por el presente Manual de Convivencia.
- 9.2. Demostrar y difundir lealtad y fidelidad hacia la Institución dónde quiera que se encuentre.
- 9.3. Solicitar y recibir información sobre las normas generales y el funcionamiento interno de la Institución.
- 9.4. Asistir a las reuniones programadas por el Gimnasio o cuando se requiera de su presencia.
- 9.5. Acercarse personalmente a presentar excusas por fallas o retardos. Cuando desee averiguar el comportamiento de su acudido o hijo, durante el horario establecido para la atención de padres dentro de la Institución.
- 9.6. Anunciar su llegada a secretaría y esperar en el lugar asignado a la persona que sea requerida.
- 9.7. Asumir la responsabilidad de sus hijos una vez finalizada la jornada escolar.
- 9.8. Proporcionar al estudiante un ambiente de comprensión dentro del hogar y no imponerles trabajos que le impidan el cumplimiento de sus deberes escolares.

- 9.9. Buscar los medios para que su acudido cumpla con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación, de Salud e institucionales, tales como: certificados de estudio, documento de identidad, útiles escolares y otros.
- 9.10. Cancelar los costos educativos: matrículas, pensiones, sistematización, derechos de grado, exámenes de estado, entre otros, cumpliendo las fechas establecidas asumiendo los sobrecostos que impliquen su mora.
- 9.11. Asistir a todos los eventos programados por la Institución que favorecen el desarrollo integral de sus hijos.
- 9.12. Apoyar las campañas para mejorar el servicio educativo, de bienestar estudiantil, salud, alimentación y consecución de materiales didácticos.
- 9.13. Utilizar los medios adecuados para comunicarse con la Institución y expresar libremente sus opiniones, inquietudes y sugerencias.
- 9.14. Tener respeto y cultura al hacer reclamos convivenciales o académicos a los profesores sobre las evaluaciones o valoraciones de sus hijos.
- 9.15. Promover la conformación de la Asociación de Padres y Escuela de Padres.
- 9.16. Al finalizar el año escolar es obligación del acudiente y su acudido estar a PAZ Y SALVO por todo concepto con la Institución.
- 9.17. En los términos de la Ley el establecimiento educativo promoverá la organización de la Asociación de Padres de Familia, para lo cual citará a Asamblea, ésta tendrá entre otras las siguientes funciones:
 - Contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento o apoyar iniciativas que promuevan el PEI.
 - Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional.
 - Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente con la tarea educativa que les corresponde.
 - Promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.
 - La junta directiva de la Asociación de Padres de la Institución conformará el Consejo de Padres y elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo; uno deberá ser miembro de la junta directiva y

el otro miembro del consejo de padres de familia.

CAPITULO IV

PROCEDIMIENTOS

1. FALTAS A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES.

Las faltas hacen relación al incumplimiento de las normas o de los acuerdos, obligaciones previamente establecidas que pueden afectar la tranquilidad o el desarrollo de las personas y comunidad educativa.

En algunas oportunidades es necesario llegar a la reflexión y propiciar el cambio enfrentándose a la vivencia directa de las consecuencias que acarrea el obrar consciente o inconscientemente de manera inadecuada, o de manera que se perturbe la convivencia armónica de la comunidad de la cual se forma parte.

Se consideran faltas de los estudiantes, el incumplimiento de los deberes o la violación de las prohibiciones consagradas en este Manual.

Faltas leves son aquellas que a pesar de que indican incumplimiento a los acuerdos o al Manual de Convivencia en términos no calificados como graves, por tratarse de una primera vez no afectan de manera trascendental la marcha del plantel, tal como sucede cuando no se porta el uniforme que corresponde al día, se llega tarde al colegio o no se presentan todas las tareas acordadas.

Son faltas graves todas aquellas conductas calificadas como tales en este Manual, o aquellas faltas leves incurridas en reincidencia, o que por actuarse simultáneamente con otras afecten la tranquilidad, la convivencia, la academia o el buen nombre de la Institución.

De manera especial se establecen como faltas graves:

- 1.1. La agresión física, verbal o psicológica a compañeros, profesores y otras personas dentro y fuera de la Institución.
- 1.2. El consumo de alcohol o drogas psicoactivas dentro o fuera de la Institución y la distribución de los mismos.
- 1.3. Fumar dentro del colegio o portando el uniforme.

- 1.4. Utilizar un vocabulario grotesco e irrespetuoso hacia cualquier persona, ya sea en forma verbal, escrita o gráfica.
- 1.5. Causar daño deliberado a los bienes de la Institución o de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.
- 1.6. Atentar contra el buen nombre del Colegio o de El Minuto de Dios.
- 1.7. Fraude en cualquiera de sus formas.

La formación integral involucra necesariamente una apropiación y concepción acertada de la acción individual dentro de un contexto social. Los procedimientos adoptados por la comunidad educativa ante las faltas o contravenciones buscan generar situaciones y espacios específicos que favorezcan una toma de conciencia del joven acerca de las consecuencias de sus acciones; esta reflexión debe llevar al cambio continuo, propiciando su desenvolvimiento personal adecuado dentro de un marco social cristiano.

Conducto Regular:

Para resolver cualquier situación de tipo disciplinario y con el objeto de garantizar al estudiante el debido proceso, el derecho de defensa y la posibilidad de acudir a la doble instancia frente a las decisiones que puedan afectarle, se establece el siguiente conducto regular:

- El Profesor (a)
- Dirección de curso
- El Rector
- El Comité de Convivencia Escolar
- El Consejo Directivo

PARAGRAFO: Analizada la gravedad de la falta y reconocida la necesidad de apoyar al estudiante con la intervención de otras instancias del Gobierno Escolar, se harán las remisiones necesarias y se solicitará informe a los estamentos involucrados, antes de pasar el caso al Comité de Convivencia Escolar.

El Comité de Convivencia Escolar se integrará por el Rector, el Director de grupo a cargo del curso del implicado, el (la) Psicólogo (a), el (la) Personero (a), el representante del Consejo Estudiantil, dos Padres de Familia designados por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia, quienes deben contar con disponibilidad para asistir durante la jornada escolar cuando sean requeridos. En todo caso, las decisiones se tomarán por mayoría de los asistentes aún en el evento en que uno de los estamentos no atienda la convocatoria.

El Consejo Directivo está integrado por el (la) Rector (a) quien lo preside, el Director Ejecutivo de la Corporación Educativa el Minuto de Dios, como entidad promotora del proyecto, dos (2) representantes del grupo de padres de familia designados por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia; dos (2) representantes de los docentes elegidos en Asamblea General; un (1) representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes entre los alumnos de último grado; un (1) coordinador (a) del plantel; un (1) representante del grupo de exalumnos.

El estudiante que razonadamente manifieste que con una medida impuesta se le han desconocido o vulnerado alguno (s) de los derechos consagrados en el Manual de Convivencia, podrá presentar por escrito recurso de apelación dentro de los cinco (5) días siguientes al momento en que se le haya notificado una medida, ante la instancia que según el conducto regular establecido, siga a la que haya adoptado la medida en cuestión. No procederá segunda apelación.

2. Procedimiento General:

En el seguimiento o investigación de cada caso se considerará:

- Aclaración de los hechos y actitudes con el implicado o implicados para determinar su participación.
- En tanto sea posible, aceptación consciente de la responsabilidad en los hechos o actitudes presentadas, o sustentación de los mismos con pruebas o indicios.
- Compromiso personal de cambio en relación con los hechos y actitudes presentadas, si hubiese lugar a ello.
- Reposición o reparación total del daño causado.
- Informe a las autoridades competentes cuando fuere necesario.
- Desescolarización temporal hasta por siete (7) días de clase, a criterio de la Rectoría, cuando según su criterio o la gravedad de los hechos, así lo amerite, mientras la instancia correspondiente decide de fondo el asunto.
- Participación en actividades de servicio o bienestar, dentro o fuera de la Institución, como medida formativa y complementaria a la sanción establecida.

3. Llamado de atención verbal.

Procederá por parte de un docente, el director de curso o el coordinador o el

rector que observe una falta a los deberes consagrados en el Manual de Convivencia. Deberá dejarse constancia del llamado de atención en el Observador del estudiante.

4. Amonestación Escrita.

Procederá de los docentes, el Director de curso, el Coordinador o el Rector en los siguientes casos:

- 1.1. Por reincidencia en el incumplimiento de cualquiera de los deberes, que haya ameritado llamado de atención verbal, siempre que este último conste en el Observador del Estudiante.
- 1.2. Por incumplimiento deliberado o intencional de alguno de los deberes o de las prohibiciones contempladas en el presente Manual. El estudiante y el padre de familia o acudiente, firmarán un compromiso conjunto en el que se establezcan acciones viables y observables que permitan hacer un seguimiento.

5. Suspensión de la institución.

Es una medida de carácter formativo con la cual se invita al estudiante y al padre de familia al cumplimiento de los compromisos adquiridos y al cambio de actitud, de manera que se aporte positivamente a la formación personal y del grupo.

Se suspenderá hasta por tres (3) días al estudiante que reincida en faltas que hayan ameritado amonestación escrita o que simultáneamente incurra en varios inconductos.

El estudiante asumirá las consecuencias por las actividades que no realizó en el tiempo de la suspensión.

El estudiante que habiendo sido suspendido reincida en sus faltas o cometa otras, será remitido al Comité de Convivencia, para que allí se decida sobre su permanencia en el plantel.

La suspensión se comunicará por escrito en presencia del estudiante y con citación del padre de familia o acudiente, quién tiene el deber de presentarse y hacer seguimiento a las actividades del estudiante. Igualmente se dejará constancia de la suspensión en el Observador del Estudiante.

6. Matrícula en Observación

Esta sanción procederá cuando a juicio del Comité de Convivencia Escolar el Estudiante haya faltado gravemente a sus deberes; siendo viable, a juicio del

Comité, propiciar un espacio de recuperación al estudiante dentro del Plantel. En caso contrario procederá a la cancelación de matrícula. Igualmente se aplicará la medida de Matrícula en Observación cuando se presente reincidencia en cualquiera de las contravenciones que dieron lugar a suspensión. Implica un severo llamado de atención al estudiante que reiterada o deliberadamente incumple sus compromisos académicos o disciplinarios.

La sanción de Matrícula en Observación será impuesta por el Comité de Convivencia Escolar, convocado por el rector. La decisión deberá ser presentarse por escrito y ser comunicada al estudiante y a su (s) acudiente (s), si estos atendieren la citación que les haga la Institución.

7. Cancelación de Matrícula

Luego de agotar los recursos del seguimiento formativo con los cuales se pretendió incorporar al estudiante a la convivencia social, el Comité de Convivencia Escolar determinará la cancelación de la matrícula. Esta sanción operará de manera directa, y será comunicada por Resolución Rectoral, cuando el estudiante incurra en cualquiera de las conductas calificadas como graves en este Manual, o en cualquiera de las siguientes conductas, dentro o fuera de la Institución, que también se consideran graves en orden a la interferencia con las actividades de formación y las relaciones de los miembros de la institución, dado que afectan la integridad y el buen nombre de la misma, sin perjuicio de los informes a las autoridades a que hubiere lugar:

- 7.1. Incurrir en incumplimiento de cualquiera de los deberes o prohibiciones consagrados en este Manual, mientras el estudiante se encuentra bajo Matrícula en Observación.
- 7.2. Portar, distribuir o estimular el consumo de sustancias psicoactivas (lícitas o ilícitas) dentro y/o fuera de la institución; inclusive la llamada dosis personal.
- 7.3. Portar, distribuir o estimular el uso de cualquier tipo de arma, entendiéndose por tal todo instrumento que pueda causar daño físico o intimidación a otro, así su peligrosidad sólo sea aparente.
- 7.4. Actuar deliberadamente, apropiándose, atentando o causando daño a los bienes de la Institución o de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de un tercero.
- 7.5. Faltar gravemente, de obra o de palabra, al respeto a los compañeros, profesores, empleados de la administración, cualquier miembro de la comunidad o un invitado a la Institución.

7.6. Cometer infracción o delito castigado por las leyes penales y/o contravencionales policivas colombianas.

De acuerdo con lo establecido en el Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 1098 de 2006, deberá informarse a las autoridades competentes sobre las situaciones irregulares o de peligro que puedan afectar al menor de edad.

En consecuencia se establece el siguiente procedimiento:

1. Elaboración de acta describiendo los hechos concretos como se dieron, incluyendo descargos en presencia del Rector, Psicólogo y dos testigos.
2. Psicología citará a padres de familia o acudientes, informando sobre la situación.
3. Examen toxicológico (orina y sangre) antes de 24 horas en entidad competente a costo y cargo de los padres o acudientes.
4. Comunicación al Defensor de Familia sobre el caso, en relación con tenencia, tráfico o consumo de sustancias que produzcan dependencia, que expongan al estudiante a caer en la adicción o cuando el estudiante presente graves problemas de comportamiento o adaptación social.
5. Firma de documento de compromiso definiendo las condiciones de retiro de la Institución en el caso de consumo o distribución de sustancias psicoactivas.
6. Dar cumplimiento al tratamiento sugerido por el especialista.
7. La Institución podrá considerar otorgar nuevamente el cupo cuando el Comité Científico de la Institución que realizó el tratamiento certifique que con el apoyo de su familia el estudiante se encuentra rehabilitado y está en capacidad y disposición de reiniciar sus estudios, siempre que se encuentre en el rango de edades establecidas por el plantel para cada grado.

CAPITULO V.

TITULO: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

- Es parte integrante del P.E.I.
- Es obligatorio para los estudiantes del grado 10 ° y 11°.
- Es requisito para el grado de bachiller.
- Será organizado en el plantel de acuerdo con las necesidades de la comunidad.
- El Consejo Directivo lo reglamentará con la asesoría del Consejo Académico.
- Cumplir con el tiempo estipulado por el Ministerio de Educación Nacional.

CAPITULO VI.

RECONOCIMIENTOS

Los estudiantes tendrán los siguientes reconocimientos de distinción y la anotación respectiva en el Registro Escolar de acuerdo con su participación en las actividades de la Institución o en su representación:

1. Izada de Bandera y Mención de Honor, al destacarse en algunos de los aspectos que favorecen el desarrollo personal, teniendo en cuenta el criterio fijado para cada oportunidad.
2. Ser elegido como representante del curso ante diversas actividades.
3. Representar a la Institución en actividades académicas, deportivas y culturales a nivel ínter colegiado, distrital, nacional e internacional.
4. Reconocimiento en privado o reconocimiento público a los estudiantes que se destaquen en actividades deportivas, artísticas y de creación literaria dejando constancia en el Observador del Estudiante.
5. Eximir de la presentación de Evaluaciones cuando su desempeño académico y convivencial sea Excelente durante el semestre.

6. Condecoraciones: Cruz Minuto de Dios al Mejor Bachiller: Esta distinción se otorgará al Estudiante de grado undécimo que, según criterio del Comité de Evaluación, haya sobresalido en los aspectos académico convivencial y humano durante toda su estadía en la Institución.
7. Cruz Minuto de Dios a los Bachilleres: Distinción que se entrega a todo estudiante que obtenga su grado de Bachiller en la Institución, como reconocimiento a su constancia y esfuerzo.
8. Cruz Minuto de Dios al mejor estudiante de cada curso: Distinción que se entrega a los estudiantes de cada grado como reconocimiento a su constancia y esfuerzo.
9. Cruz Minuto de Dios al mejor Icfes: Este reconocimiento se entregará al Estudiante de grado undécimo que en el examen de Estado obtenga el mejor puntaje de la Institución.
10. Otros, a juicio de la Rectoría de la Institución, Comisión de Evaluación y Promoción y Consejo Directivo.

CAPITULO VII.

COSTOS EDUCATIVOS

1. Los costos educativos partirán de la base de los costos autorizados por el año escolar anterior y serán establecidos por el Consejo Directivo. Ver resolución costos educativos.
2. Se tendrán en cuenta las condiciones establecidas por el M.E.N., y las condiciones de la comunidad educativa.
3. Serán comunicados oportunamente mediante circular y harán parte del contrato de servicio educativo.

CAPITULO VIII

PERSONERO Y REPRESENTANTES

1 PERSONERO Y REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES

Tanto el Personero Estudiantil como el Representante de los Estudiantes son alumnos de último grado de educación que ofrece el centro educativo, ambos deben haber permanecido en el colegio como estudiantes por los menos los dos (2) años inmediatamente anteriores para que conozcan la realidad escolar. Durante esos dos años deben haberse destacado por su rendimiento y comportamiento escolar y figurado entre los diez (10) primeros estudiantes del curso y no haber tenido matrícula en observación o seguimiento escolar por conductas no deseables.

2 FUNCIONES DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

- 2.1 Promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes estudiantiles, consagrados en la Constitución Política, en las leyes o decretos reglamentarios y en el manual de convivencia.
- 2.2 Gestionar ante el Rector y/o los diferentes consejos administrativos de la institución, la toma de decisiones para:
- 2.3 Actuar como fiscal en el Consejo Estudiantil.
- 2.4 Diseñar mecanismos que faciliten el cumplimiento de responsabilidades, compromisos y deberes estudiantiles.
- 2.5 Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y a las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.

- 2.6 Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o al organismo que haga sus veces, las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- 2.7 Prever momentos que permitan la divulgación de las funciones de los líderes estudiantiles, de los deberes y derechos del estudiante.
- 2.8 Presentar iniciativas para beneficio de los compañeros y la institución en los aspectos relacionados con:
 - 2.9 La adaptación, modificación o verificación del manual de convivencia o reglamento escolar y sobre la metodología o formas utilizadas para desarrollar y evaluar los aspectos formativos y cognoscitivos.
 - 2.10 Organizar eventos sociales, deportivos culturales, artísticos, comunitarios, enmarcados en una planeación y racionalidad para que no interfieran las actividades formativas y cognoscitivas.
 - 2.11 Desarrollar actividades para fomentar la práctica de los valores humanos y sociales con el fin de buscar la participación responsable, justa y democrática de los compañeros en la vida y el gobierno escolar.
 - 2.12 Solucionar fenómenos o dificultades técnico – pedagógicas que afecten a la comunidad en forma parcial o total, debido a relaciones interpersonales, al grado de idoneidad o responsabilidad de un agente educativo.
 - 2.13 Proponer la toma de decisiones sobre aspectos administrativos, financieros, mejorar la calidad del servicio educativo y el aprestamiento para obtener mejores resultados en las pruebas de estado y para el ingreso a la universidad u otras instituciones de educación superior.
 - 2.14 Organizar el funcionamiento del Consejo de Estudiantes, en el cual actuará como presidente.

PARÁGRAFO: Para cumplir esta función, debe presentar un plan y cronograma de sus actividades a rectoría dos semanas después de su elección para aclarar o acordar aspectos y ubicarles en el calendario de actividades institucionales.

2.15 Divulgar sus funciones para cumplir con el papel de orientador y vocero de sus compañeros.

CAPITULO IX

EVALUACION DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

Se concibe la evaluación como la revisión continua de los procesos tendientes a lograr comprensiones profundas, retroalimentar los eventos pedagógicos y facilitar el desarrollo integral de los estudiantes.

La evaluación del desempeño escolar es el proceso continuo e integral que se expresa en informes cualitativo - descriptivos de acuerdo al avance de las estudiantes en el alcance de las metas de comprensión, propuestas para el proceso pedagógico.

La intencionalidad de la Evaluación del desempeño escolar es valorar en forma objetiva y participativa no sólo el alcance de las Metas de Comprensión, sino las causas y circunstancias que inciden en el desempeño de los estudiantes.

1. FINALIDADES:

- 1.1. Determinar el alcance de las Metas de Comprensión a través de los desempeños de comprensión contemplados en el plan de estudios del Proyecto Educativo Institucional.
- 1.2. Definir el avance en el desarrollo de comprensiones.
- 1.3. Posibilitar la vivencia de valores y actitudes.
- 1.4. Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus competencias académicas y de convivencia.
- 1.5. Identificar y considerar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- 1.6. Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y, en general, de la experiencia.
- 1.7. Proporcionar al docente información para reorientar y/o consolidar sus prácticas pedagógicas.

(Capítulo VI Art. 47 decreto 1860)

2. MEDIOS PARA LA EVALUACIÓN.

El papel del docente como dinamizador y guía del proceso de formación del estudiante es el de valorar y apoyar su mejoramiento continuo.

- 2.1. Son medios de evaluación todas las evidencias que permitan valorar las comprensiones alcanzadas por el estudiante. El proceso de evaluación se complementará con un proceso de retroalimentación que incluye tres acciones: apreciar, valorar y sugerir.
- 2.2. El estudiante propondrá y desarrollará planes de mejoramiento que se aplicarán en los siguientes casos:
 - 2.2.1. Individuales o grupales de acuerdo con los resultados de las evaluaciones continuas y de período como parte de las labores normales del curso.
 - 2.2.2. Los estudiantes deben alcanzar las metas de comprensión en cada clase, en cada evento pedagógico, en cada período académico. No deberán dejar metas de comprensión pendientes de un período a otro.
 - 2.2.3. Actividades Pedagógicas: Complementarias, prescritos por las Comisiones de evaluación y promoción, al terminar el grado para los estudiantes que terminan con concepto de Insuficiente o Deficiente en una o dos asignaturas.
 - 2.2.4. Actividades Complementarias Especiales: para alumnos que terminan con Insuficiencias o Deficiencias en 1 asignatura. Se llevarán a cabo antes de iniciar las labores académicas del siguiente año escolar.

Al finalizar el año escolar se entregará a los padres de familia o acudientes un informe final, el cual incluirá una evaluación integral del rendimiento del educando para cada área durante todo el año, de acuerdo con la escala de criterios establecidos.

3. EVALUACIÓN DE LAS METAS DE COMPRENSIÓN POR NIVELES:

“El Ministerio de Educación Nacional respetando la autonomía institucional establecida en la ley General de Educación, ha dejado en libertad la descripción de los criterios de valoración, para que sean las mismas

Instituciones educativas, quienes se encarguen libremente de definir los criterios con los que han de clasificar y valorar a sus estudiantes, lógicamente, teniendo en cuenta la escala establecida en el decreto 230/02 “.

De acuerdo al diseño del ambiente de aprendizaje que se realiza al interior de cada área deL conocimiento, cada meta y desempeño de comprensión debe dar cuenta y reflejar los siguientes aspectos de formación:

- Necesidades básicas y sentimientos: proyecto de Valores
- Procesos de pensamiento para el desarrollo de las competencias.
- Valores y Principios del P.E.I.
- Contenidos y temas fundamentales para la formación académica según lineamientos curriculares, estándares, tópicos lcfes y plan de Estudios actualizado.

PARAGRAFO: Las metas de comprensión se evalúan según el nivel alcanzado por el estudiante en su proceso formativo integral, de acuerdo con los criterios establecidos para cada asignatura y evaluar los desempeños de comprensión representados en los siguientes niveles:

- 1= No alcanzada (Deficiente – Insuficiente)
- 2= Alcanzada (Aceptable)
- 3= Superada (Sobresaliente)
- 4= Superada ampliamente (Excelente)
- 9= Recuperado

Concepto final de la evaluación:

Una vez conocemos el nivel de la meta de comprensión en que se encuentra el estudiante daremos el concepto final. Si el estudiante no alcanza las metas en su totalidad el concepto de evaluación será INSUFICIENTE O DEFICIENTE, ya que el P.E.I. considera que si el estudiante no alcanza una meta el concepto será insuficiente y por lo tanto deberá realizar proceso de superación con su plan de mejoramiento correspondiente, una vez supere ampliamente las metas pendientes el concepto en la signatura será Aceptable.

Criterios Valorativos

Excelente

Se puede considerar excelente a un estudiante de acuerdo con los siguientes criterios:

- Supera ampliamente todas las metas de comprensión propuestas, sin

actividades complementarias, mostrando liderazgo a través de su proceso de formación.

- No tiene fallas, y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea mermado.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia Institucional, es decir, construye su perfil de estudiante de acuerdo con el P.E.I.

Sobresaliente:

Se puede considerar Sobresaliente a un estudiante de acuerdo con los siguientes criterios:

- Alcanza todas las metas de comprensión propuestas.
- Tiene faltas de asistencia justificada.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta sentido de pertenencia Institucional, es decir, construye su perfil de estudiante con el P.E.I.
- Se promueve con ayuda del docente y sigue el ritmo de trabajo.

Aceptable:

- Se puede considerar aceptable al estudiante de acuerdo con los siguientes criterios:
- Alcanza las metas mínimas con gran esfuerzo y tiene en cuenta las sugerencias por área.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Tiene algunas dificultades que supera.
- Ha presentado proceso de superación.
- Manifiesta sentido de pertenencia Institucional, es decir, construye su perfil de estudiante de acuerdo con el P.E.I.

Insuficiente:

- Se puede considerar Insuficiente a un estudiante de acuerdo con los siguientes criterios:
- No alcanza las metas de comprensión mínimas y requiere proceso de recuperación.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.

- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- No manifiesta sentido de pertenencia Institucional, es decir, no construye su perfil de estudiante de acuerdo con el P.E.I.

Deficiente:

- No alcanza las metas de comprensión mínimas y requiere atención especializada.
- Presenta numerosas faltas que asistencia que inciden en su desarrollo integral.
- Presenta dificultades de aprendizaje.
- No desarrolla las actividades curriculares requeridas.

Las tareas del Gimnasio Moderno Santa Bárbara y en la casa:

Las tareas deben obedecer a los siguientes criterios:

- Ser racionales, para ser desarrolladas desde el colegio en un espacio y tiempo prudente, para que el estudiante continúe este proceso en su casa. Cada estudiante estudia un promedio de 14 asignaturas.
- De lógica, con una estructura que fortalezca: el desarrollo del pensamiento, la comprensión y la disciplina en el estudio independiente.

Finalmente:

- Registrar el record de inasistencia en la planilla.
- Comunicación de las Fortalezas, debilidades y/o recomendaciones a los estudiantes:
- De acuerdo con lo anterior resultado se dará al estudiante una orientación para lograr el alcance de sus metas teniendo en cuenta sus fortalezas, sus debilidades y/o recomendaciones necesarias para mejorar su rendimiento escolar en su parte académica y convivencial.
- Citación a padres de familia o acudientes:

- Cuando se detecte durante el transcurso del período, que un estudiante presenta dificultades académicas o convivenciales, citar a los padres de familia inmediatamente para acordar estrategias de mejoramiento y serán registradas en el observador del estudiante.
- Planeación con estudiantes el proceso de SUPERACIÓN.
- Los planes de mejoramiento se realizarán durante la primera semana de cada período y su planeación debe contener:

GUIAS / REFUERZO

- Metas y desempeños NO alcanzados.
- Actividades a realizar por parte del estudiante: guías de trabajo y evaluaciones.
- Sustentación oral, escrita y/o práctica.
- Diligenciar el Acta de superación y entregarla en rectoría a fin de año.
- Registrar en el observador del estudiante sus fortalezas, dificultades, compromisos e izadas de bandera.

3. PROCESO DE REGISTRO ESCOLAR DE VALORACION

Para cada uno de los cuatro períodos académicos adoptados por la institución se efectuará el registro de los niveles de desempeño a través de indicadores que reflejan el alcance de las metas de comprensión por parte del estudiante, los anteriores resultados se darán a conocer a los padres de familia y estudiantes por medio de boletines individuales.

Al finalizar el año escolar se entregará a los padres de familia o acudientes el informe final, el que incluirá una evaluación integral del rendimiento del educando para cada área durante todo el año.

4. COMITÉS DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

El Consejo Académico conformará comités de evaluación integrados por docentes, directivos docentes, Psicología y un representante de los Padres de Familia de cada grado, con el fin de analizar los casos persistentes de

insuficiencia o deficiencia en la consecución de metas de comprensión académicas y de convivencia.

Como resultado del análisis, los comités propondrán las actividades académicas y de convivencia necesarias para superar las deficiencias. Estas se realizarán simultáneamente con las actividades en curso.

El Comité de evaluación establecerá un compromiso académico cuando el estudiante presente insuficiencias o deficiencias continuas y persistentes en el cumplimiento de sus deberes académicos. Este compromiso será asumido de manera conjunta por el estudiante y el padre de familia estableciendo en él las acciones viables y observables que den respuesta, a las dificultades presentadas.

CAPITULO X

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE GUIAN LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Nuestro P.E.I. tiene objetivos claros y precisos y al tenerlos como factibles, lograremos nuestro trabajo en bien de los estudiantes, pero antes que HACER deben SER hombres de bien y por eso los valores cristianos esenciales que les infundimos son: AMOR, JUSTICIA, SERVICIO Y LIBERTAD.

Pasos para la construcción del Conocimiento:

Tres pasos son seguros y fundamentales para lograr lo que buscamos pedagógicamente:

Conceptos y Relatos

En este aspecto es donde debe entrar no sólo el conocimiento del docente que posee de su disciplina de formación, sino su saber pedagógico y el conocimiento o caracterización que tenga de sus estudiantes y sus cursos. No todo lo que se sabe se transmite, es necesario construir el conocimiento inmerso en la cultura general, como también construir la red conceptual fundamental en nuestros estudiantes.

Proceso de Construcción del conocimiento:

El proceso de construcción del conocimiento por parte de los estudiantes y de los docentes, se lleva a cabo a través de la “Enseñanza para la comprensión”. Comprender no es sólo adquirir conocimientos. Es también la habilidad de utilizar en el mundo este conocimiento en forma creativa y competente. Lo que hacemos muestra lo que comprendemos. En el corazón de la comprensión está la unión de nuestros pensamientos con nuestros actos. Aprendemos para la comprensión a través del pensar y del actuar. Sin experiencia no puede haber comprensión, este proceso se inicia a nivel Institucional con la planeación de los siguiente aspectos:

- Componentes de la enseñanza para la comprensión – criterios.
- Hilos conductores.
- Tópicos generativos.
- Metas de Comprensión.
- Desempeños de comprensión.
- Evaluación o valoración continuada.

Para que las metas tengan un resultado más tangible y seguro, utilizamos la metodología Proyectual. Se plantea la metodología para desarrollar el proyecto con la participación de todas las áreas, bajo la dinamización de los docentes directores de curso. Con esto se busca dosificar y racionalizar el trabajo, por tanto, es importante que el estudiante tenga claro el proceso que va a desarrollar durante el presente año, para que según el tópico generador y el contexto podamos plantear, desarrollar, concluir y sustentar exitosamente el proyecto escogido según sus intereses, necesidades y expectativas.

De esta forma planeamos con todos los docentes, un proyecto Institucional de Transición a Noveno grado, que aborde la problemática Ecológica del Municipio de Tabio, en la búsqueda del desarrollo de la conciencia en estudiantes y por que no de posibles soluciones a este problema.

Proceso de Evaluación y valoración:

Sólo en la medida en la cual se avalúe lo aprendido por los estudiantes y se haga de manera objetiva y justa, se podrá valorar no sólo la metodología sino el conocimiento construido. Este proceso se realiza con la implementación de las metas de comprensión y sus desempeños, que dan cuenta del desarrollo de las competencias de los estudiantes.

Ante los resultados podrá el docente estar satisfecho o tendrá que reevaluar su metodología. No evaluar o evaluar mal es ignorar si los estudiantes captaron o no, y si los conocimientos construidos han sido fundamentales. Para que la evaluación tenga su valor, debe ser metódica, justa, acertada y clara.

CAPITULO XI

VALORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad Educativa del Gimnasio Moderno Santa Bárbara se caracteriza por la vivencia de los principios y valores cristianos en las dimensiones del Ser, Saber, Hacer y Convivir.

AMOR: Tolerancia, confianza, autoestima, ternura, y Valoración.

JUSTICIA: Honradez, lealtad, rectitud, integridad.

SERVICIO: Solidaridad y Cooperación.

LIBERTAD: Autonomía, Interdependencia.

CAPITULO XII

PERFIL DEL ESTUDIANTE

El perfil lo constituyen todos los principios que se originan en la familia y se fortalecen en el Gimnasio con el trabajo conjunto enfocado a la vivencia de los siguientes principios:

SER

Es una persona que ama a Dios y a la vida, vivencia valores religiosos, éticos y sociales a la luz del Evangelio, es autónomo, crítico e investigativo, es un ser humano alegre con apertura al cambio, al conocimiento y al otro, y gestor de su propio desarrollo.

SABER

Es una persona que sabe: aprender de sus vivencias, conocer y valorar sus capacidades, aprehender los saberes básicos del conocimiento y de la cultura, y aportar sus conocimientos a la construcción del saber.

SABER-HACER

Es una persona que interactúa en diferentes contextos, argumenta sus ideas y sus derechos, cumple sus deberes y alcanza sus metas, gestiona su propio desarrollo sirviendo a su prójimo y a la comunidad, toma decisiones libres, responsables, y autónomas, analiza las posibles opciones de futuro, actúa para que las cosas ocurran, aplica conocimientos actualizados, se compromete con el uso racional de los recursos naturales, y es competente en dos o más idiomas.

CONVIVIR

Es una persona que posee sentido de pertenencia a su familia, su plantel y su país, es capaz de interrelacionarse con los demás, soluciona conflictos, concerta y trabaja en equipo; y lidera con responsabilidad su vida y la de los demás.

CAPITULO XIV

PROYECTO DE CALIDAD GIMNASIO MODERNO SANTA BÁRBARA:

“CAMINANDO CON CALIDAD CREAMOS EL CAMBIO MINUTO A MINUTO”

1. FINALIDAD

Es una oportunidad que se da en el Gimnasio Moderno Santa Bárbara de reconocerse así misma, su entorno y los factores claves de éxito y de cambio para reorientar sus procesos, alcanzar las metas propuestas y conseguir resultados perdurables que satisfagan las necesidades de formación de la comunidad educativa

2. OBJETIVO

Diseñar y administrar el proceso de mejoramiento de la calidad del Gimnasio Moderno Santa Bárbara, que propicie el crecimiento y desarrollo humano a través de la vivencia de valores y principios cristianos en el ser, en el saber y en el hacer cotidiano con calidad y calidez humana.

3. RESULTADOS ESPERADOS

- Responder con calidad a la exigencia educativa del municipio, la región, el país y la Corporación.
- Estructurar el PEI a partir de las necesidades educativas de la comunidad local y regional.
- El reconocimiento de la Institución a nivel local y regional por la excelente calidad del servicio ofrecido.
- Gestión de alta calidad humana.
- Estabilizar la situación económica y financiera de la Institución.

4. FUNCIONAMIENTO Y OPERACIONALIZACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD

4.1. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CALIDAD:

- Implementar las orientaciones, políticas y decisiones del comité central del Minuto de Dios.
- Adoptar los diferentes instrumentos diseñados para el mejoramiento del proceso de calidad del Gimnasio.
- Participar con aportes significativos al desarrollo del proyecto de calidad de la corporación Minuto de Dios.
- Implementar el proyecto del Minuto de Dios al proyecto de calidad del Gimnasio.
- Administrar el proceso de mejoramiento de la calidad.
- Diseñar, operacionalizar y evaluar los planes y estrategias de acción.
- Coordinar las diferentes actividades y dirigir el proceso de mejoramiento.

4.2. LIMITES DEL COMITÉ DE CALIDAD

El comité de calidad no llegará a resolver problemas sino a educar en la calidad.

4.3. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CALIDAD

- El rector
- Un Docente Líder del Comité de Calidad.
- Dos docentes (Representantes de Primaria y Bachillerato)
- Un administrativo.
- Dos asesores externos de la CEMID.

4.4. FUNCIONES DE LIDER DEL COMITÉ DE CALIDAD

- Controlar los documentos internos que hacen parte del sistema de gestión de la calidad.
- Identificar, programar y coordinar con el (RECTOR / COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL/ COMITÉ DE CALIDAD) la formación que requiera el personal que conforma la institución educativa, durante el proceso de implementación y posteriormente, manteniendo el sistema de gestión de la calidad.
- Ejecutar la revisión global del desempeño del sistema de gestión de calidad para informar al (RECTOR / COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL/ COMITÉ DE CALIDAD) sobre el desempeño del sistema para efectos de su revisión y como base para el mejoramiento del mismo.
- Coordinar la definición de causas de incumplimiento, el establecimiento de acciones correctivas y acciones preventivas y el seguimiento global a las acciones propuestas.
- Presentar la propuesta de cronograma de auditorias internas de calidad al (RECTOR / COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL/ COMITÉ DE CALIDAD).
- Promover un ambiente de cumplimiento y asegurar la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la organización.
- Desarrollar herramientas metodológicas asociadas al proceso de mejoramiento de calidad.

Autoridad:

- Autonomía en el seguimiento al sistema de gestión.
- Solicitar a la rectoría la aplicación de sanciones para los integrantes del (COMITÉ DE CALIDAD/DOCENTES/ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN) que incumplan los requisitos del sistema de gestión de calidad.

4.5. METODOLOGÍA DEL COMITÉ DE CALIDAD

El Comité de Calidad del Gimnasio Moderno Santa Bárbara Minuto de Dios se reúne una día a la semana de 7:15 a 8:30 a.m. en la Rectoría de la Institución. Al inicio de cada encuentro, se presenta la agenda a desarrollar en la que se tiene en cuenta inicialmente, el reporte de avances y la revisión de las tareas planteadas y los nuevos aspectos a trabajar. Maneja la recolección de la información a través de un modelo de protocolo adoptado por el comité, en el que se asigna el número, la fecha, el lugar, la hora, próxima reunión, los asistentes y ausentes a dicho trabajo, los temas a desarrollar, la ejecución de éstos, de los cuales en lo posible se anexa evidencia, los compromisos (qué, quién, cuándo) que se fijan para la siguiente reunión con las respectivas firmas de los asistentes que hacen constar el desarrollo de la agenda programada.

4.6. RELACIONES DEL COMITÉ DE CALIDAD:

El comité de calidad del Gimnasio de acuerdo a la ubicación en el organigrama Corporativo se relaciona con la Rectoría: como comité asesor en el que apoya, orienta, dinamiza los procesos inherentes con el desarrollo del proyecto de calidad. Con el Consejo académico se relaciona con la participación activa de las directrices, tareas, actividades y promoción de todos los avances que puede tener en el proyecto de calidad del Gimnasio. Con los estudiantes se relaciona con la dinámica de las propuestas, actividades y desarrollo de las mismas. Con los padres de familia se relacionan con la dinámica de las propuestas, actividades, desarrollo y compromiso de las mismas. Con el personal administrativo y de servicios se relaciona con la dinámica de las propuestas, actividades, desarrollo, gestión financiera de las mismas para que sean viables.

4.7. COMUNICACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD:

El comité de calidad se comunica mediante los siguientes canales:

- Jornadas Pedagógicas.
- Emisora Institucional y Comunitaria.
- Portal de la Corporación Educativa Minuto de Dios.
- Portal del Colegio.
- Intranet.
- Carteleras.
- Periódico
- Revista Misión Minuto.
- Boletines informativos.

4.8. LIMITES DEL COMITÉ DE CALIDAD:

El comité de calidad operará de acuerdo a las relaciones indicadas en el Organigrama junto con los límites establecidos por el Comité Central del Proyecto de Calidad y La Corporación Educativa Minuto de Dios.

4.9. ALCANCES DEL COMITÉ DE CALIDAD:

Estarán enmarcados en la consecución de resultados de acuerdo a lo formulado en la razones de cambio que se establecieron como factores motivadores de calidad.

4.10. ROLES DEL COMITÉ DE CALIDAD:

- Líder del Comité de Calidad: Planea, orienta, dinamiza, acompaña los procesos inherentes al comité de calidad, teniendo en cuenta las directrices del Comité Central del Proyecto de Calidad y La Corporación Educativa Minuto de Dios y asiste a la reuniones establecidas.
- Docentes miembros del Comité de Calidad: Planean, dinamizan, el desarrollo del Proyecto de Calidad, teniendo en cuenta las directrices del

Comité Central del Proyecto de Calidad y La Corporación Educativa Minuto de Dios y asisten a las reuniones establecidas.

- Asesores Externos de la Corporación: Asesoran el desarrollo del Proyecto de Calidad, teniendo en cuenta las directrices del Comité Central del Proyecto de Calidad y La Corporación Educativa Minuto de Dios y asisten a las reuniones establecidas.

4.11. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE CALIDAD.

- Proyecto de Calidad: Diseño, ejecución, evaluación y seguimiento del proyecto de calidad del Gimnasio.
- Comunicación: Dinamiza las acciones que tengan que ver con la comunicación dialógica, asertiva y efectiva.
- Protocolos de reunión: Recolección, consignación y archivo de la información en el instrumento adoptado como modelo de recolección de la información producto de las reuniones del comité, leerá el contenido del mismo en el inicio de cada reunión.
- Proyecto de Mejoramiento de Ambientes Escolares: pondrá en funcionamiento las acciones correspondientes al mejoramiento de ambientes escolares como son:
- Programa Educativo de las 5'S.
- Proyecto Ambiental Escolar (PRAE).

4.12. Medición y Evaluación:

Los docentes encargados de estas acciones tendrán como parámetros los criterios y pautas de la siguiente escala de medición.

- Alta Calidad.
- Media Calidad.
- Baja Calidad.

De acuerdo con la Media se podrá visualizar en los datos los avances o debilidades del proyecto.

4.13. Conceptualización:

Los docentes encargados construirán los conceptos mediante la aplicación de las siguientes preguntas:

¿Qué es?

¿En qué se basa?

¿Qué busca?

¿Cómo lo hace?

Entregando los textos en forma escrita para su estudio, aprobación y socialización.

4.14. ROLES Y RESPONSABILIDADES COMITÉ DE CALIDAD

- Líder:
- Comunicación:
- Protocolos:
- Medición y Evaluación:
- Conceptualización: Comité de Calidad y Docentes.

CAPITULO XV

DISPOSICIONES FINALES

1. RENOVACIÓN DE MATRÍCULA:

Al estudiante se le renovará la matrícula bajo las siguientes condiciones:

1.1 Haber terminado el año escolar sin MATRICULA EN OBSERVACION.

En caso de que el estudiante haya terminado el año escolar con MATRICULA EN OBSERVACION, se entiende que el Consejo de Convivencia Escolar deja a decisión de Rectoría la asignación o negación del cupo.

1.2 Siendo estudiante reiniciante, haber sido promovido al grado siguiente. La no promoción del estudiante por más de dos años en el mismo plantel determina la pérdida de cupo.

1.3 Haber cumplido con todos sus deberes consagrados en el Manual de Convivencia, particularmente los referidos a oportunidades para cancelación de matrícula y pensiones.

Cuando él (los) padre(s) o acudiente(s) reiteradamente incumplan cualquiera de los deberes consagrados en el Manual de Convivencia, la Institución se reserva el derecho de no renovar el contrato de prestación de servicios educativos.

1.4 Legalizar la matrícula en las fechas establecidas por el plantel para tal fin. La no-renovación oportuna de la matrícula implica pérdida del cupo.

2. GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar de la Institución será organizado conforme a este Manual y lo estipulado en el capítulo IV del Decreto 1860 reglamentario de la Ley General de Educación.

Haciendo uso de la autonomía escolar el Consejo Directivo aprobará modificaciones en este proyecto en cuanto a su aplicación y funcionalidad institucional.

3. VIGENCIA

El presente Manual de Convivencia entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo Directivo y permanecerá vigente mientras no sea modificado parcial o totalmente.

4. MODIFICACIONES

Las propuestas de modificación a cualquier punto del presente Manual, serán presentadas al Consejo Directivo, por cualquier miembro de la comunidad, de manera escrita y debidamente soportadas.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Tabio, a los días del mes de dos mil (200).